

H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA, YUCATÁN. 2012 - 2015



Sotuta, Yucatán a 27 de Octubre de 2014
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Juan Gaspar Escobedo Cante
Titular de la UMAIP
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted e respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a letra dice: "por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera remitido o tramitado en el periodo comprendido de Septiembre de 2012 a agosto de 2013, relativo al artículo 9 fracción XVI de la ley de Acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán, respecto al segundo informe de gobierno municipal de la administración 2010-2012."

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no se encontró documento alguno que contenga el segundo informe de gobierno municipal de la administración 2010 2012, en virtud de no haberse recibido de dicha administración, en tal razón se declara la inexistencia de la información.


Sin otro en particular quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Carmen del Rosario Aban Tzab
Secretaria municipal



H. AYUNTAMIENTO DE
SOTUTA, YUCATÁN
2012 - 2015
SECRETARÍA MUNICIPAL



C. Juan Gaspar Escobedo Cante
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización: 27 de Octubre de 2014